GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficio UDAF-244-2023 JACA/hg

Guatemala, 17 de julio de 2023

Licenciada
Fernanda Morales
Jefa de Comunicación Social
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su Despacho

Estimada licenciada Morales:

Deseando se encuentre desarrollando sus actividades con éxito. Por este medio me dirijo a usted con relación al oficio Interno 503-2022 UIP-CS-FM/lj, en el cual solicitan la Información Pública de oficio del Decreto 57-2008, capítulo segundo OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ARTÍCULO 10:

Numeral 24: "En caso de entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos".

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que esta Unidad de Administración Financiera no realiza desembolsos para cubrir gastos de entidades públicas o privadas de carácter internacional.

En espera que esta información sea de utilidad para lo requerido, sin otro particular.

Atentamente,

Lic. José Alfonso Castellanos Arias
Director UDAF
Unidad de Administración Financiera

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UDAF

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COMUNICACIÓN SOCIAL
RECIBIDO
17 JUL 2023
POR: [illegible] HORA: 15:48